

# ¡PREMIO!



**Organizaciones  
ejemplo de  
Participación**



**Decreto 1374 de 2015**

Ruta de trabajo



**Porque quiero mi  
barrio y vereda ¡Participo!**

**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

# ***Finalidad***



Incentivar la promoción y el fortalecimiento de los proyectos de las Juntas de Acción Comunal, que le aportan a la transformación y a la construcción de una ciudad más participativa.

# Condiciones

- Cada Junta de Acción Comunal solo podrá participar para una categoría en cada vigencia.
- Cada Organización Comunal debe presentar los documentos anexos que se requieran para la evaluación de la JAC como persona jurídica y de la iniciativa.
- La ejecución de la iniciativa no debe pasar el 2017 y debe contener todos los requisitos exigidos en este reglamento.

---

**Se otorgará a diez (10) Juntas de Acción Comunal que cumplan con los criterios representados en las siguientes categorías, (dos juntas por cada criterio).**

---

## ***Equidad y Justicia Social***

- Trabajar para que todos los grupos poblacionales hagan parte de la JAC.
- Resolver problemas de la comunidad teniendo en cuenta el barrio/ corregimiento.
- Promover la inclusión de la comunidad.

## ***Participación e Innovación Social***

- Programas creativos comprometidos con la participación de los habitantes del barrio o corregimiento.
- Relaciones con diferentes instituciones a favor de la comunidad.
- Creación y difusión de nuevas prácticas sociales para la promoción del liderazgo de hombres y mujeres.

## ***Transparencia y Legalidad***

- Organizaciones que respetan la constitución y la ley.
- Resolución de conflictos y diferencias con mecanismos democráticos.
- Organizaciones que realizan rendición de cuentas informando sobre el manejo de recursos y acciones.

## ***Solidaridad***

- Organizaciones que realizan actividades de colaboración mutua.
- Desarrollan acciones para resolver problemas comunes y que sirven para mantener unidas a las personas.

## ***No violencia***

- Renunciar a la agresión sin importar la finalidad.
- Proponer alternativas que pretenden humanizar a la sociedad.
- Acciones de no violencia y tratamiento pacífico de conflictos.



***Categorías***



***Cronograma***

## Apertura de la convocatoria

Secretaría de Participación Ciudadana  
Página Web: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Fecha inicial: 12/12/2016  
8:00 a.m.

Fecha final: 30/01/2017  
4:00 p.m.



## Recepción de iniciativas

Secretaría de Participación Ciudadana  
Plaza de La Libertad - Carrera. 53 A N° 42 - 161 Piso 14 Torre A.

Fecha inicial: 12/12/2016  
8:00 a.m.

Fecha final: 30/01/2017  
4:00 p.m.



## Cierre convocatoria

Secretaría de Participación Ciudadana  
Plaza de La Libertad - Carrera. 53 A N° 42 - 161 Piso 14 Torre A.

Fecha inicial: 30/01/2017  
8:00 a.m.

Fecha final: 30/01/2017  
4:00 p.m.



## Publicación del cumplimiento de requisitos

Secretaría de Participación Ciudadana  
Página Web: [www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion)

Fecha inicial: 06/02/2017  
4:00 p.m.

Fecha final: 06/02/2017  
4:00 p.m.



## Fechas límites para subsanar requisitos

Secretaría de Participación Ciudadana  
Plaza de La Libertad - Carrera. 53 A N° 42 - 161 Piso 14 Torre A.

Fecha inicial: 07/02/2017  
8:00 a.m.

Fecha final: 09/02/2017  
4:00 p.m.



## Publicación definitiva de iniciativas a evaluar

Secretaría de Participación Ciudadana  
Página Web: [www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion)

Fecha inicial: 10/02/2017  
8:00 a.m.

Fecha final: 10/02/2017  
4:00 p.m.



## Evaluación de iniciativas

Secretaría de Participación Ciudadana

Fecha inicial: 13/02/2017  
8:00 a.m.

Fecha final: 03/03/2017  
4:00 p.m.



## Publicación de resultados

Secretaría de Participación Ciudadana  
Página Web: [www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion)

Fecha inicial: 06/03/2017  
4:00 p.m.

Fecha final: 06/03/2017  
4:00 p.m.



# Premiación

Para la realización de la presente convocatoria, el Municipio de Medellín, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, cuenta con un presupuesto de: Trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes 300 SMLMV. El valor de dicho presupuesto está sujeto al ajuste hecho por el Gobierno para el año 2017, en el entendido que el concurso se extiende hasta el 6 de marzo de ese año, los cuales serán distribuidos en la siguiente forma:

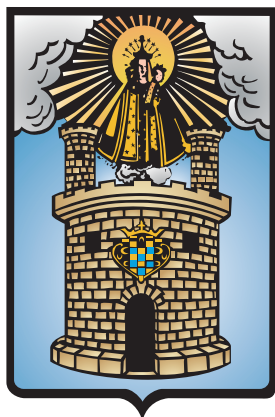
Categorías de Convocatoria	1er Lugar (en SMLMV)	2o Lugar (en SMLMV)	Valor total en SMLMV	Valor total en pesos sujeto a reajuste 2017
Equidad y Justicia	40	20	60	\$ 41.367.240
Participación e Innovación social	40	20	60	\$ 41.367.240
Transparencia y Legalidad	40	20	60	\$ 41.367.240
Solidaridad	40	20	60	\$ 41.367.240
No violencia	40	20	60	\$ 41.367.240
<b>VALOR PRESUPUESTO OFICIAL</b>				<b>\$ 206.836.200</b>



# Objetivos



- Reconocer a las organizaciones comunales como actores esenciales para el desarrollo de la comunidad.
- Seleccionar los mejores proyectos presentados por las organizaciones comunales en favor del desarrollo comunal.
- Fortalecer las organizaciones que trabajan por el bien común, la legalidad y la búsqueda de iniciativas coherentes con la democracia.
- Fomentar el liderazgo comunal, a través de la generación de oportunidades de elaboración y gestión de proyectos sociales.



**Alcaldía de Medellín**

***Cuenta con vos***

Secretaría de  
Participación Ciudadana

**Más información en:**



línea de atención (4) 385 5420



[www.facebook.com/participamedellin](http://www.facebook.com/participamedellin)



@participamed